INTENDENCIA MUNICIPAL
DISTRITO DE MARIA ANTONIA
Dpto. PARAGUARI
Creada por Ley Nº: 5676/16

ADDENDA 1

Por la presente adenda se modifica el siguiente punto del llamado identificado como:

CO Nº 10/2018.-

Nombre: ***ADQUISICION DE*** **ALMUERZO ESCOLAR – PRIMERA PARTE.**-

ID: *351931***.-**

Quedando Como sigue:

a- Fecha de recepción: 19-09-2.018 08:00hs.
b- Fecha de apertura: 19-09-2.018 08:10hs
c- Los insumos alimenticios a ser distribuidos por la Municipalidad para la distribución de los almuerzo se adquirirán los insumos en un 10% de los productores de la agricultura familiar individuales y organizados.
d- El plan de entrega y la cantidad de raciones son los siguientes:

Nombre de la Institución Educativa	Cantidad de Beneficiarios	dias	Plan de Entregas
Esc. Bas. N° 1855 Don Justo Benegas.	97	18	La entrega del almuerzo escolar debe realizarse en cada institución educativa, todos los días coincidentes con el calendario escolar. El almuerzo escolar en la institución educativa debe cumplir con el horario establecido anteriormente en el punto 1.5.
Esc. Bas. N° 1355 Isable León.	30	18	
Esc. Bas. N° 1356 Don Valentín Riveros.	81	18	
Esc. Bas. N° 5392 Prof. Ma. Del Pilar Pacheco.	43	18	
Esc. Bas. N° 5467 Juan de la Cruz Villanueva.	61	18	
Esc. Bás. Don Justo A. Quintana Fernández.	97	18	
Esc. Bás. N° 2030 Don Narciso Bogado.	30	18	
Esc. Bás. N° 2032 María Auxiliadora.	80	18	
Esc. Bás. N° 5391 San Roque González de Santa Cruz.	43	18	
Esc. Bás. N° 5393 Virgen de la Merced.	62	18	
TOTAL	624	180	

María Antonia, 13 de setiembre del 2018

MUNICIPALIDAD DE MARÍA ANTONIA · TESORERÍA · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Edgar R. López L.

Encargado de UOC